

- EXPEDIENTE\*
- EMPRESAS
- CONTRATACIÓN
- ADMÓN. RENTAS
- PROYECTOS Y OBRAS
- INVENTARIO
- INTERVENCIÓN
- TESORERÍA
- ARCHIVO



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

1.12 h

**10º(712).- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN GESTIÓN SERVICIO PÚBLICO DEL TANATORIO MUNICIPAL DE DOS HERMANAS.** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2015 (punto 5 nº 1816), se aprobó el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto, de la licitación de “Gestión del servicio público del Tanatorio Municipal de Dos Hermanas” con un canon anual fijo de licitación al alza de 18.000 €, y un canon anual variable de licitación al alza del 10% de los ingresos anuales percibidos por los servicios prestados.

El expediente se publicó en el BOP nº 17, de 22 de enero de 2016 y en el perfil de contratante con fecha 11 de enero de 2016.

Con fecha 15 de febrero de 2016, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre de documentación administrativa de las 5 empresas presentadas, con el resultado que consta en el expediente y según el siguiente detalle:

- 1.- Funestre, S.L.: Se excluye de la licitación por haber incluido en el sobre A la proposición económica que debe incluirse en el sobre C.
- 2.- Servicios Funerarios de la Administración, S.L.: Debe acreditar solvencia técnica y profesional.
- 3.- Fuascen, S.L.: Debe acreditar objeto social de la empresa.
- 4.- Grupo Empresarial Granero, S.A.: Debe acreditar la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- 5.- Santra Gestión, S.L.: Debe acreditar la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Con fecha 22 de febrero de 2016, en sesión de la Mesa de Contratación se estudió la documentación aportada por las empresas que debían subsanar, acordándose estudiar más detenidamente la misma y proceder por parte del Secretario a emitir informe jurídico al respecto.

Código Seguro De Verificación:	/1212BcyTWG2Jen3rK1LqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustín Moron Marchena	Firmado	02/06/2016 14:52:33	
Observaciones		Página	18/74	
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//1212BcyTWG2Jen3rK1LqQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//1212BcyTWG2Jen3rK1LqQ==</a>			

Con fecha 7 de marzo de 2016, en sesión de la Mesa de Contratación se aprobó el informe jurídico emitido por el Secretario de la Corporación con fecha 3 de marzo de 2016, y se acordó excluir de la licitación a las empresas “Servicios Funerarios de la Administración, S.L.” y “Fuascen, S.L.”, en base a lo indicado en el referido informe.

Con fecha 10 de marzo se presenta recurso de alzada por la empresa “Fuascen, S.L.”, emitiéndose informe del Secretario General del Ayuntamiento con fecha 19 de abril de 2016, concluyendo que una vez estudiado el asunto, la empresa no acredita la capacidad para participar en el procedimiento, desestimándose el recurso presentado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de abril de 2016 (punto 11).

Con fecha 10 de marzo de 2016, se procedió a la apertura del sobre B (Documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor) de las dos empresas que continúan en el procedimiento licitatorio, “Grupo Empresarial Granero, S.A.” y “Santra Gestión, S.L.”, pasando la documentación a los Servicios Técnicos Municipales para su valoración y emisión del informe técnico correspondiente.

Con fecha 18 de abril de 2016 se emite informe por el Ingeniero Técnico Industrial, D. José María Bonilla Medina valorando la documentación ponderable a través de juicios de valor con la puntuación que consta en el expediente.


Con fecha 25 de abril de 2016 se procede por la Mesa de Contratación a la aprobación del informe técnico anteriormente mencionado, y a la apertura de las proposiciones económicas según el siguiente detalle:

- Grupo Empresarial Granero, S.A.: 35.000 € canon fijo y 15% el canon variable.
- Santra Gestión, S.L.: 65.000 € canon fijo y 18,6 % el canon variable.

La puntuación total obtenida por cada una de las empresas queda como sigue:

Nº	EMPRESA	PUNTUACIÓN JUICIOS VALOR	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
1	GRUPO EMPRESARIAL GRANERO, S.A.	22	Canon fijo 16,15 Canon variable 32,26 Total: 48,41	70,41
2	SANTRA GESTIÓN, S.L.	25	Canon fijo 30 Canon variable 40 Total: 70	95

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de abril de 2016 (punto 10), se aprobaron los siguientes aspectos de la licitación:

Código Seguro De Verificación:	/1212BcyTWG2Jen3rK1LqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	02/06/2016 14:52:33	
Observaciones		Página	19/74	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code//1212BcyTWG2Jen3rK1LqQ=">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code//1212BcyTWG2Jen3rK1LqQ=</a>			

PRIMERO.- Establecer el siguiente orden de prelación de las ofertas:

- 1.- Santra Gestión, S.L.
- 2.- Grupo Empresarial Granero, S.A.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa "Santra Gestión, S.L.", con CIF: A-16020810, la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo éste por un canon fijo anual de 65.000 € y un canon variable del 18,6%.

Notificar para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cláusula 14ª, del cumplimiento de los requisitos del art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que se justificó con la declaración responsable del licitador y justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como, justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de 65.000 euros, correspondientes a los 10 años de duración del contrato, y justificante de haber abonado los gastos de licitación por importe de 227,50 €, correspondientes a la publicación de la licitación en el BOP nº 17, de 22 de enero de 2016.

TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación del contrato.

Realizados los trámites anteriores y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa "Santra Gestión, S.L.", con CIF: A-16020810, la licitación de "Gestión del Servicio público del Tanatorio Municipal", por un canon fijo anual de 65.000 € y un canon variable del 18,6%, y una duración de contrato de 10 años.


SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar dentro del plazo de 15 días.

TERCERO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo, y designar a D. Francisco Ocaña Colorado, Técnico del Departamento de Contratación, como responsable de la ejecución del contrato de acuerdo con el artículo 52 del TRLCSP.

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento, al BOP y al resto de las empresas licitadoras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.


Código Seguro De Verificación:	/1212BcyTWG2Jen3rK1LqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	02/06/2016 14:52:33
Observaciones		Página	20/74
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//1212BcyTWG2Jen3rK1LqQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//1212BcyTWG2Jen3rK1LqQ==</a>		



Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 58 y ss. De la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/1212BcyTWG2Jen3rK1LqQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	02/06/2016 14:52:33	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/74	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//1212BcyTWG2Jen3rK1LqQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//1212BcyTWG2Jen3rK1LqQ==</a>			